



OFICIO N° 101/2025

SANTIAGO, 6 de octubre de 2025

Ant.: Acuerdo del Consejo de
30.09.2025.

Mat.: Objeciones a gastos de
combustible.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Como es de su conocimiento, en diferentes oportunidades se han recibido solicitudes de señores diputados haciendo presente que, por errores cometidos por empleados de estaciones de servicio en la digitación del RUT al momento de la carga del combustible, este gasto es rechazado por la Corporación en ejercicio de sus facultades.

Si bien se han implementado diversas medidas para canalizar y resolver los reclamos, el problema subsiste, por lo cual, el Consejo, en sesión celebrada el 30 de septiembre en curso, por la unanimidad de sus integrantes, ha acordado facultar a las Corporaciones para autorizar el reembolso de los gastos objetados por esta causal, excepcionalmente, hasta una vez al año por cada parlamentario, regla que se autoriza aplicar a todos los casos presentados desde enero de 2025.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria